

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION EJECUTIVA N° 090-2009

Lima, 24 JUL. 2009

VISTO:

El Informe N° 005-2009-DASP/PROINVERSIÓN de la Dirección de Asuntos Sociales y Post Privatización de fecha 11 de junio de 2009 y el Informe Legal N° 436-2009-OAJ-TDV de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 23 de junio de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, se aprueba la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158;

Que, de conformidad con el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado mediante Decreto Supremo N° 042-2009-EF, corresponde a la Dirección de Asuntos Sociales y Post Privatización, establecer un ambiente que facilite el desarrollo de proyectos de inversión privada por iniciativa estatal y por iniciativa privada, previniendo, mitigando y procurando solucionar eventuales resistencias de distintos grupos sociales, difundiendo para ello, los beneficios derivados de la inversión privada;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN - ROF, la Dirección de Asuntos Sociales y Post Privatización es la encargada de formular y proponer las estrategias necesarias relacionadas con los asuntos políticos y sociales vinculados a las funciones de PROINVERSIÓN;

Que, el literal e) del artículo 30° del citado Reglamento, establece que la Dirección de Asuntos Sociales y Post Privatización es la encargada de



coordinar las actividades que sean necesarias para fomentar el desarrollo y la inclusión social de la población de las zonas de influencia en las que se desarrollen los procesos de promoción de la inversión privada;

Que, los problemas sociales de las zonas donde están ubicados los proyectos de inversión privada cuya promoción tiene a su cargo PROINVERSIÓN, constituyen contingencias de riesgo que es necesario abordar con una política institucional formalmente definida;

Que, en este contexto resulta necesario aprobar el Plan de Sensibilización Social 2009-2010, como estrategia para resolver los problemas y conflictos sociales que pudieran presentarse en los procesos de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Memorandum N° 583-2009-OAF/PROINVERSIÓN de fecha 23 de julio de 2009, la Oficina de Administración y Finanzas manifiesta que se cuenta con la disponibilidad de recursos para la ejecución del Plan para el año 2009 y que para la ejecución correspondiente al año 2010, deberá contarse con la aprobación del presupuesto correspondiente;

Que, el Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, establece que la Dirección Ejecutiva es la más alta autoridad que ejerce funciones ejecutivas, de administración y de representación de PROINVERSIÓN;

Que, de conformidad con las normas previstas y estando a lo propuesto por la Dirección de Asuntos Sociales y Post Privatización y a lo opinado por la Oficina de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Sensibilización Social 2009-2010 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Dirección de Asuntos Sociales y Post Privatización evalúe con periodicidad semestral la ejecución del documento a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Dirección de Asuntos Sociales y Post Privatización, efectúe de ser necesario, la reprogramación del Plan de Sensibilización Social 2009-2010 que soliciten los órganos de PROINVERSIÓN para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Regístrese y comuníquese.


CAYETANA ALJOVIN GAZZANI
Directora Ejecutiva
PROINVERSION



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Sociales y Post
Privatización

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

-PROINVERSION-

PLAN DE SENSIBILIZACION SOCIAL 2009 - 2010



**DIRECCION DE ASUNTOS
SOCIALES Y POST
PRIVATIZACION**

JULIO, 2009



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Sociales y Post
Privatización

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

INTRODUCCION

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSIÓN- a partir de febrero del presente año ha aprobado un nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) en el cual, manteniendo esencialmente su funciones y competencias, ha puesto énfasis en el rol "facilitador de la inversión privada", en el entendido que es necesario e ineludible realizar mayores esfuerzos para que el inversionista privado nacional o extranjero, tenga o encuentre un ambiente más favorable y propicio que el que se le brinda en la actualidad, para invertir en el país.

En la nueva estructura se ha establecido como órgano de línea la Dirección de Asuntos Sociales y Post Privatización, integrada por dos Jefaturas: Asuntos Sociales y Post Privatización, pasando las funciones de diseño e implementación de estrategias de comunicación, imagen y publicidad a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

Esta nueva etapa de la organización coincide con un nuevo enfoque del componente social de la inversión privada y de su promoción; definido en los dispositivos legales emitidos en los últimos meses, en los que se pone énfasis en el aspecto social de los proyectos y en la ejecución de programas de desarrollo con inclusión social, financiados con los fondos sociales¹.

En efecto, se ha constatado que es fundamental conocer las aspiraciones, temperamento y posición de los actores sociales frente a un proyecto de inversión privada a promoverse en su ámbito de actuación; ello a fin de considerar en los procesos de promoción la atención de sus principales demandas, aspiraciones y necesidades; no para ser resueltas directamente por PROINVERSIÓN; sino, para articular instituciones y comprometer a autoridades del Gobierno Nacional, Regional o Local, si corresponde; en la solución de sus problemas; antes que estos sean "argumento" para oponerse al proyecto de inversión.

Asimismo, el inversionista privado se enfrenta a un sinnúmero de dificultades políticas, administrativas y sociales, para invertir y poner en marcha los proyectos, o para cumplir con sus obligaciones o compromisos producto de haberse adjudicado los mismos; en este proceso, su relación con la población o el Estado puede verse debilitada y requiere ser abordada como contingencia de riesgo durante la promoción y antes de poner en marcha el proyecto. En este campo, el rol facilitador de PROINVERSIÓN, es también fundamental.

En este contexto, se hace necesario que la entidad cuente con un instrumento de gestión que recogiendo las orientaciones de política de las normas vigentes en materia de promoción de la inversión y las pautas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de PROINVERSIÓN; y, previa caracterización de los problemas sociales, establezca una estrategia de sensibilización social dirigida a prevenirlos, mitigarlos y/o coadyuvar a la solución; explicando, comunicando y difundiendo en la

¹ El 10 de abril, mediante Decreto de Urgencia N° 47-2009, el Gobierno ha establecido la obligación de constituir un fondo social con los recursos obtenidos en los procesos de promoción de la inversión privada calificados como autosostenibles y que se encuentren priorizados mediante el D.U. N° 047-2008, para la ejecución de programas sociales en beneficio de la zona de influencia del proyecto promovido.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Sociales y Post
Privatización

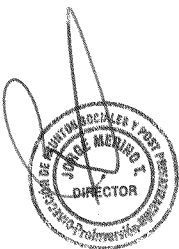
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

población con los mecanismos más adecuados, las características de los proyectos y sus bondades y beneficios para la población involucrada; con el propósito de superar eventuales resistencias de grupos sociales opuestos a la inversión privada.

En tal virtud, la Dirección de Asuntos Sociales y Post Privatización, ha elaborado el Plan de Sensibilización Social, que contiene la estrategia para abordar los problemas de resistencia y oposición a la inversión que de forma sistemática y articulada, se vienen produciendo; estrategia que se inscribe en el marco de las atribuciones y competencias definidas en los artículos Nos. 29º y 30º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de PROINVERSION.

El Plan está dividido en dos partes, la primera contiene la finalidad, objetivos, lineamientos, guías para la acción, funciones, atribuciones y organización, con que cuenta la DASP, para acometer la tarea de promoción y sensibilización social de los proyectos por promover; la segunda parte contiene la caracterización de la problemática, la estrategia, el módulo de intervención para prevenir, atenuar o resolver los problemas sociales y el presupuesto requerido del Plan. El Plan concluye con la matriz del Marco Lógico, en el que se asumen los supuestos mínimos que deben cumplirse para su materialización.

En este documento se utilizará la sigla "DASP" para hacer referencia a la Dirección de Asuntos Sociales y Post Privatización, "DCAS" a la ex – Dirección de Comunicaciones y Asuntos Sociales, "JAS" a la Jefatura de Asuntos Sociales, "POI" al Plan Operativo Institucional, "PDC" al Plan de Desarrollo Concertado, y "proyecto" o "proyecto a promover" cuando se trate de manera general de la promoción de un proyecto de inversión encargado a PROINVERSIÓN y cuyo programa de sensibilización social se esté realizando por la DASP.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Sociales y Post
Privatización

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

PRIMERA PARTE

LINEAMIENTOS, ORGANIZACIÓN Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA ABORDAR EL TEMA SOCIAL

1. FINALIDAD

Disponer de un instrumento de gestión institucional aprobado por las instancias correspondientes, para la gestión de los aspectos sociales de proyectos de inversión privada cuya promoción haya sido encargada a PROINVERSIÓN y forme parte del correspondiente Plan de Promoción, del proyecto a promover.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Contribuir a la consecución de un ambiente favorable y un clima propicio para la promoción de los proyectos encargados a PROINVERSIÓN, que presenten problemas sociales latentes o manifiestos, así como supervisar el adecuado cumplimiento de los compromisos de inversión establecidos en los contratos suscritos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada.

2.2 Objetivos específicos

- Disponer de información sistematizada de los actores sociales y sobre los problemas y necesidades sociales más trascendentes, vinculados al proyecto a promover.
- Internalizar en la población los beneficios y ventajas del proyecto, desvirtuando los mensajes que distorsionan la realidad o le atribuyen perjuicios a la población y al medio ambiente.
- Definir con precisión y oportunidad, los beneficios y las ventajas del proyecto para la solución de los problemas o la atención de sus necesidades a través de la generación de oportunidades de trabajo, empleo e ingresos.
- Identificar recursos para financiar proyectos de desarrollo económico sostenible, con participación de autoridades Regionales y Locales.
- Supervisar el cumplimiento de los compromisos de inversión establecidos en los contratos suscritos, provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Sociales y Post
Privatización

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

3. MARCO LEGAL

- Decreto Legislativo N° 996 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF que establece que los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada son aplicados a la ejecución de programas sociales.
- Decreto Legislativo N° 1012, Ley marco sobre las asociaciones público-privadas para la generación de empleo productivo y normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 146-2008-EF.
- D. Leg. N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y su Reglamento aprobado por D.S. 184-2008-EF.
- Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009.
- Ley 29230 que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.
- Decreto de Urgencia N° 047-2008, por el que se dictan disposiciones extraordinarias para facilitar las asociaciones público privadas que promueva el Gobierno Nacional en el contexto de la crisis internacional.
- Decreto de Urgencia N° 047-2009 por el que se establece la obligación de constituir un fondo social con los recursos obtenidos en los procesos de promoción de la inversión privada, calificados como sostenibles, y que se encuentran priorizados por el Decreto de Urgencia N° 047-2008, para la ejecución de proyectos y programas sociales en beneficio de la zona de influencia del proyecto promovido.
- Decreto Supremo N° 042-2009-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de PROINVERSIÓN.

4. PROINVERSIÓN: GUIAS PARA LA ACCION INSTITUCIONAL

4.1 Misión

Promover la inversión privada, con el fin de impulsar la competitividad del Perú y su desarrollo sostenible para mejorar el bienestar de la población.

4.2 Visión

Ser una agencia reconocida por los inversionistas y por la población como un eficaz aliado estratégico para el desarrollo de inversiones en el Perú.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Sociales y Post
Privatización

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

4.3 Lineamientos Generales

- Promover las inversiones preferentemente descentralizadas y en localidades del interior del país.
- Priorizar la promoción de las inversiones que coadyuven a incrementar el empleo, la competitividad nacional y las exportaciones, conciliando los intereses, regionales y locales
- Mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios públicos y de la infraestructura mediante las modalidades que alienten la participación de la inversión privada.
- Promover una cultura favorable a la inversión privada como medio de crecimiento y desarrollo económico y social.
- Desarrollar mecanismos orientados a la atracción de los inversionistas y a la atención de sus necesidades
- Promover la imagen del país como ambiente propicio para las inversiones nacionales y extranjeras.
- Identificar dificultades, trabas y distorsiones que afecten a los procesos de promoción de la inversión privada, coordinando con las entidades de los distintos niveles de gobierno y con los inversionistas privados para superarlas.
- Analizar el entorno para adoptar medidas legales o administrativas y políticas sectoriales orientadas a facilitar el desarrollo de la inversión privada, así como para propiciar un ambiente favorable y estable para la inversión privada en el país.



4.4 Lineamientos específicos de la DASP en el tema social

- El abordaje de los asuntos sociales, la definición de la oportunidad y estrategia de intervención, se realiza en coordinación y conocimiento de la Jefatura del Proyecto, correspondiente.
- El tema social podrá ser abordado antes de la aprobación del Plan de Promoción correspondiente, a fin de evitar o prevenir conflictos y cuando las circunstancias y condiciones sociales de la probable zona de influencia lo amerite.
- La intervención comprenderá necesariamente el carácter inclusivo de la estrategia y la solución de las necesidades básicas y de infraestructura de la población de las zonas de influencia.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Sociales y Post
Privatización

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

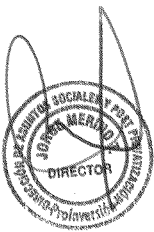
- Coadyuvar a la competitividad de nuestro país, frente a otros países, en la atracción de inversiones; donde el factor social sea clave, en la evaluación integral del escenario en que se realizan las inversiones.
- Difusión de los alcances de las asociaciones público privadas, como una modalidad que permita cofinanciar proyectos de envergadura en el interior del País, contribuyendo de este modo al proceso de descentralización en marcha.
- Ejercer las funciones de facilitadores de la inversión privada, especialmente en proyectos vinculados a la gran minería, coadyuvando con el sector concedente

4.5 Funciones generales de la DASP

La Dirección de Asuntos Sociales y Post Privatización se encarga de promover el establecimiento de mecanismos de participación, consulta y consenso con las autoridades de los distintos niveles de gobierno y con la sociedad civil en el marco de los Planes de Desarrollo Concertados, si los hubiere, para establecer un ambiente que facilite el desarrollo de proyectos de inversión privada por iniciativa estatal y por iniciativa privada, previniendo, mitigando y procurando solucionar eventuales resistencias de distintos grupos sociales, difundiendo para ello, los beneficios derivados de la inversión privada.

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) le asigna las siguientes funciones en el tema socio-ambiental:

- Formular y proponer estrategias necesarias relacionadas con los asuntos políticos y sociales vinculados a las funciones de PROINVERSIÓN. (Inciso a del Art. 30°).
- Coordinar la ejecución de los procesos de promoción de la inversión privada, a cargo de PROINVERSIÓN, con las autoridades y organizaciones de la sociedad civil, regionales, locales, gremiales, sociales u otras, con la finalidad de lograr un clima favorable para los inversionistas privados (Inciso d del Art. 30°).
- Coordinar las actividades que sean necesarias para fomentar el desarrollo de la población de las zonas de influencia en las que se desarrollen los procesos de promoción de la inversión privada (Inciso e del Art. 30°).
- Coadyuvar al cumplimiento de la legislación ambiental vigente en el país y la sostenibilidad socio ambiental de los proyectos que promueve la institución (Inciso f del Art. 30°).
- Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo y culminación de los distintos procesos de promoción de la inversión privada y su post privatización. (Inciso g del Art. 30°).





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Sociales y Post
Privatización

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

4.6 Tareas y actividades para cumplir las funciones asignadas en el tema social

Fomentar el desarrollo con inclusión social:

- Coordinar la ejecución de los procesos de promoción de la inversión a cargo de PROINVERSIÓN, con las autoridades y organizaciones de la sociedad civil, regionales, locales, gremiales, sociales u otras, con la finalidad de lograr un clima favorable para los inversionistas privados.
- Participar en la definición de la zona de influencia directa e indirecta de los proyectos cuya promoción haya sido encargada a PROINVERSIÓN, a fin de prever conflictos por la distribución de recursos (fondos sociales, regalías, canon y otros).
- Identificar las necesidades básicas no atendidas de la población de la zona de influencia del proyecto a promover; cuantificar los requerimientos técnicos y financieros y el estado de situación de las gestiones; a fin de apoyar y coadyuvar a su solución definitiva.
- Articular y coordinar con los órganos correspondientes de la Presidencia del Consejo de Ministros, de los ministerios, de los gobiernos regionales y locales, para facilitar las tareas dirigidas a fomentar el desarrollo de la población de las zonas de influencia en las que se desarrollen los procesos de promoción de la inversión privada.

Participación ciudadana

- Identificar a los actores más representativos de la sociedad civil, líderes jóvenes, de la población comprendida en la zona de influencia de los proyectos a promover para procurar una genuina participación ciudadana.
- Realizar un registro de instituciones públicas y privadas con presencia en la zona de influencia del proyecto a fin de convocarlas y comprometerlas en los mecanismos de diálogo, consulta y consenso, en torno a las decisiones sobre el proyecto de inversión a promover.
- Facilitar la interrelación entre los actores para construir un clima amigable y un espacio de análisis y difusión de los beneficios y ventajas derivados de la inversión privada; que procuren la continuidad y sostenibilidad del proyecto.

Financiamiento del desarrollo inclusivo

- Realizar los estudios y proponer los mecanismos más adecuados para la generación y buen uso de los fondos sociales, a fin de que estos coadyuven al financiamiento de proyectos del Plan de Desarrollo Concertado si lo hubiere, del distrito, provincia o región que corresponda.
- Facilitar los consensos para que los acuerdos sociales destinen fondos al financiamiento de estudios de línea de base, de proyectos de desarrollo





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Sociales y Post
Privatización

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

humano y mejoramiento de la calidad de vida, así como, a proyectos de desarrollo de capacidades productivas y de generación de micro y pequeñas empresas.

Articulación de instituciones y apoyo al inversionista

- Difundir las normas de promoción de la inversión privada regional y de la asociación público privada o de obras por impuestos, a fin de convocar a los inversionistas privados en la inversión a nivel regional.
- Impulsar la articulación de las autoridades sectoriales a fin de constituir comités de fomento de la inversión privada con responsabilidad social y respeto de las tradiciones y cultura de la población.
- Fomentar la asociatividad y concertación productiva e industrial con la finalidad de impulsar la constitución de cluster y otras formas de vinculación de actores para promover el desarrollo integral y sostenido de la zona de influencia del proyecto.

Coordinación parlamentaria

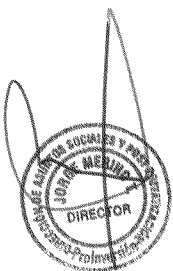
- Coordinar con las instancias internas del Parlamento y con las diversas comisiones del Congreso de la República, temas relacionados con proyectos de inversión privada y demás temas de competencia de PROINVERSIÓN, vinculados a la promoción social de los proyectos.
- Facilitar el intercambio de información y la articulación entre PROINVERSIÓN y el Poder Legislativo.

Coordinación con personal de la DASP en Oficinas Desconcentradas

- Articular y hacer más efectiva la relación de funcionarios sectoriales de nivel nacional con autoridades regionales y locales, contribuyendo a la descentralización y generando un flujo de información y coordinación de “arriba hacia abajo”, que mejore la calidad y oportunidad de las decisiones en torno a los problemas sociales de los proyectos.
- Facilitar la relación entre las organizaciones sociales de base, dirigentes de comunidades o asentamientos humanos comprendidos en las zonas de influencia de los proyectos promovidos por PROINVERSIÓN; con las autoridades y funcionarios del Gobierno Central, generando un mecanismo de información y comunicación de “abajo hacia arriba” para prevenir, atenuar o mitigar conflictos sociales.

Acompañamiento social post privatización y post concesión

- Prestar asistencia técnica y asesoría en los casos que sobrevengan problemas sociales en los proyectos de inversión privada que hayan sido promovidos por PROINVERSIÓN.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Sociales y Post
Privatización

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

- Realizar un acompañamiento, asistencia técnica y asesoría para solucionar problemas sociales en los proyectos promovidos por PROINVERSIÓN.
- Sistematizar la experiencia del trabajo social en los procesos de promoción de la inversión privada de las inversiones ya constituidas.

4.7 Organización interna de la DASP²

La Dirección de Asuntos Sociales y Post Privatización, es un órgano de línea que depende de la Dirección Ejecutiva, está integrada por las Jefaturas de Asuntos Sociales y Post Privatización.

Así, en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones, se han integrado a la DASP, las funciones de la Jefatura de Asuntos Socio Ambientales y de Fideicomiso Social; asimismo, se ha integrado como una Jefatura, el área de Post Privatización, que, hasta antes de la reestructuración, dependía directamente de la Dirección Ejecutiva.

De acuerdo a lo expuesto, las competencias de la nueva Dirección, comprenden las que realizaban las jefaturas o áreas funcionales siguientes:

Las funciones de Análisis Social.

Las funciones de Asuntos Socio Ambientales.

Las funciones de Fideicomiso Social.

Las funciones de Post Privatización.

En consecuencia, la Dirección de Asuntos Sociales y Post Privatización, para cumplir con sus fines y objetivos, tiene la organización interna que se aprecia a continuación:



² La estructura orgánica de la Dirección de Asuntos Sociales y Post Privatización, esta definida en el último párrafo del Artículo 30° del D.S. N° 42-2009-EF.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

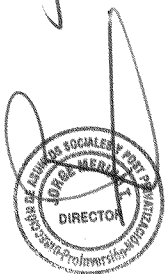
Dirección de Asuntos Sociales y Post
Privatización

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

4.8 Procedimiento administrativo para la ejecución del Plan

Las contrataciones y adquisiciones que se realicen en el marco del Plan de Sensibilización deberán observar la normatividad aplicable sobre la materia a PROINVERSION.

En tal virtud, para cada uno de los bienes y servicios a adquirir se definirá con anticipación sus especificaciones técnicas y se requerirá la aprobación de las áreas respectivas.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Sociales y Post
Privatización

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

SEGUNDA PARTE

CARACTERIZACIÓN Y ESTRATEGIA DE DESARROLLO INCLUSIVO PARA ENFRENTAR LOS PROBLEMAS SOCIALES

5. PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA A INTERVENIR

5.1 Proyectos comprendidos en el Decreto de Urgencia N° 047 - 2008

Los proyectos priorizados por el Gobierno mediante el Decreto de Urgencia N° 047-2008, presentan características diferentes en cuanto a la necesidad, tipo y periodo de intervención en el tema social. Unos generan mayor controversia y confrontación que otros; lo que si es evidente es la necesidad de adelantarse a los conflictos antes que estos se produzcan, y, actuar preventivamente.

En tal sentido y luego de haber coordinado con los Jefes de los diferentes proyectos, la DASP considera ineludible abordar el tema social de los siguientes proyectos priorizados por el Decreto de Urgencia N° 047-2008:

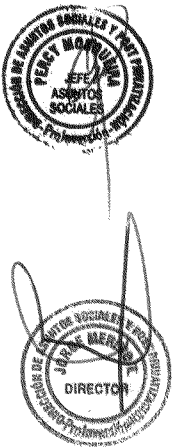
- Puerto de Paita
- Puerto de San Martín
- Puerto de Salaverry
- Puerto de Pucallpa
- Puerto de Iquitos
- Puerto de Yurimaguas
- Aeropuertos Regionales 2do. Grupo:
 - Aeropuerto Andahuaylas
 - Aeropuerto Arequipa
 - Aeropuerto Ayacucho
 - Aeropuerto Juliaca
 - Aeropuerto Puerto Maldonado
 - Aeropuerto Tacna
- Proyecto Especial Majes Sihuas
- Proyecto Especial Chavimochic.

En el tema ambiental:

- Carretera IIRSA CENTRO (Evitamiento Ramiro Prialé - Puente Ricardo Palma, La Oroya-Pucallpa)

5.2 Proyectos no priorizados

Asimismo, se vienen realizando las acciones para generar un clima favorable a la inversión a fin de conseguir un acuerdo social o se han iniciado las acciones para ello, en los siguientes proyectos no priorizados, pero





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Sociales y Post
Privatización

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

comprendidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de PROINVERSIÓN para el presente año.

- Arena Seca
- Teleférico Kuelap
- Complejo Turístico Lobitos
- Venta de acciones de titularidad del Estado
- Iniciativas privadas

5.3 Proyectos que requieren acompañamiento social post concesión y post privatización

De otro lado, la DASP en vista de los problemas sociales que se producen frecuentemente y los que se vienen produciendo en los proyectos concesionados y en los fideicomisos en proceso de conversión a Fondo Social, considera pertinente establecer un mecanismo de acompañamiento y monitoreo para cautelar la buena marcha y la continuidad de los proyectos siguientes; entre otros:

- La Granja
- Michiquillay
- Las Bambas
- Toromocho
- Sider Perú
- Bayovar Fosfatos
- Bayovar Salmueras

6. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA

Los proyectos que promueve PROINVERSIÓN, enfrentan problemas sociales con mayor o menor intensidad, magnitud y cobertura. Hay un conjunto de contingencias que son recurrentes y caracterizan a los conflictos sociales en las zonas de influencia y que pueden resumirse en las siguientes:

- Bajo o muy bajo nivel de desarrollo relativo de la población de la zona de intervención con el proyecto, expresado en la ausencia de servicios esenciales como agua, alcantarillado, energía, salud, saneamiento y vías de comunicación; que configuran un escenario propicio para el conflicto y la confrontación social.
- Oposición de gran parte de la población por razones que no siempre tienen una explicación racional y lógica porque son producto del desconocimiento, conocimiento parcial o interesada desinformación, tanto sobre los beneficios y ventajas del Proyecto, como sobre sus efectos o consecuencias, para la población, los recursos naturales o el medio ambiente.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Sociales y Post
Privatización

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

- Resistencia u oposición de representantes de las instancias subnacionales de gobierno.

En consecuencia, la estrategia debe responder a las características descritas y ser suficientemente flexible, para adecuarse a las condiciones singulares que cada proyecto presente; la estrategia de intervención para el tema social, comprende un conjunto de acciones que se describen a continuación.

6.1 Principales componentes de la estrategia

La estrategia de intervención social consiste en generar un proceso de participación ciudadana de "abajo hacia arriba" con inclusión social; en el cual se provoca un diálogo, análisis y consensos; a través de los cuales la población involucrada propone soluciones a los problemas y participa con asistencia técnica en la priorización de los proyectos. Este espacio permite generar la confianza suficiente para conseguir que las autoridades y representantes de la sociedad civil no solo superen su resistencia o rechazo a la inversión privada; sino, la apoyen, impulsen y legitimen los proyectos promovidos por PROINVERSIÓN. Por ello, la estrategia se incorpora en los Planes de Promoción de los proyectos.

La estrategia de sensibilización tiene los siguientes componentes:

i) Focalización espacial y social

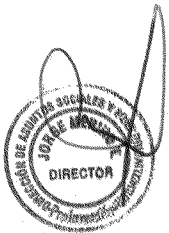
Consiste en delimitar con claridad las zonas de influencia directa e indirecta y el grupo meta del proyecto a promover, precisando la información en términos de espacio (rural: centros poblados o caseríos; urbanos: asentamientos humanos o pueblos jóvenes); como de la población objetivo (población, familias y precariedades relevantes); con el fin implementar en esos ámbitos, las acciones de promoción del desarrollo humano inclusivo.

ii) Campaña de difusión y capacitación

La actividad más importante del proceso es la de difusión, esclarecimiento y capacitación a los actores; porque la principal deficiencia verificada en otros procesos ha sido el desconocimiento y desinformación de autoridades, dirigentes y población en general, sobre temas clave como el rol de PROINVERSIÓN, los objetivos de los proyectos, sus características y los beneficios que estos generan; evidenciándose en todos los casos una falta de claridad y precisión en la comunicación y en sus contenidos. Por ello, la estrategia considera la realización de talleres en los que se definan con el lenguaje más sencillo posible los roles, los conceptos y las ventajas o beneficios de la inversión privada en sus diferentes modalidades.

iii) Organizar base social de soporte a la promoción del Proyecto

Se trata de fortalecer las instituciones y organizaciones representativas con vocación proactiva a favor del desarrollo de su comunidad. Creando con ello una "base social" inicial que actúe comprometida con el proceso y convencida





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Sociales y Post
Privatización

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

de que la inversión privada es una importante alternativa de desarrollo para sus pueblos.

iv) Identificar las necesidades y carencias más apremiantes de la población

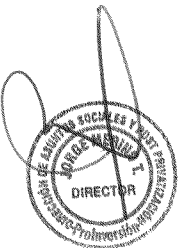
Identificar las necesidades más apremiantes no atendidas en la población de la zona de influencia, sustentadas en indicadores sociales básicos como acceso a los servicios de luz, agua, desagüe, salud y saneamiento y alfabetización; para alertar a los sectores que corresponda e impulsar los proyectos que puedan resolver esas necesidades. En este aspecto, la estrategia recoge el papel de facilitador de PROINVERSIÓN, para procurar un clima de estabilidad y favorable a la inversión, como consecuencia de articular y comprometer a autoridades locales y regionales, a funcionarios de los sectores y de los programas sociales; en la ejecución de proyectos y la priorización de gestiones no atendidas y otras demandas.

v) Comprometer a instituciones y organizaciones de la sociedad civil

Este componente consiste en coordinar y generar consensos y compromisos de las entidades tutelares de la zona de influencia, como las Universidades, Institutos Superiores, empresas privadas y/o ONGs, para establecer una plataforma multisectorial de apoyo al desarrollo del proyecto de inversión a promover; a fin de coadyuvar a la continuidad y sostenibilidad del proyecto.

6.2 Matriz de programación social

El trabajo social del Plan de Promoción, no debería concluir en crear las condiciones favorables para la Publicación de Bases y Concurso solamente, la experiencia demuestra la necesidad de realizar un acompañamiento o monitoreo post contrato de concesión. En tal sentido, se plantea la necesidad de prestar asistencia técnica para elaborar de forma participativa un estudio de línea de base social y un programa social mínimo basado en dos ejes que comprenda proyectos de infraestructura básica y de desarrollo de capacidades para el trabajo y para la incorporación de valor agregado a los productos locales; como obras viales para la comercialización y acceso a mercados; en función de la vocación productiva de la zona de influencia, lo que se resume en la siguiente matriz de programación:





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Sociales y Post Privatización

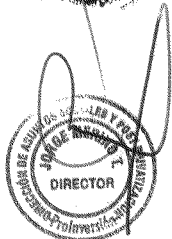
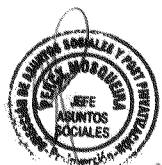
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

PROGRAMA MINIMO DE DESARROLLO INTEGRAL CON INCLUSIÓN SOCIAL			
EJES ESTRATEGICOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	
Infraestructura social básica	Agua y saneamiento	Instalación de agua y desagüe en centros poblados y ciudades mayores	
	Tratamiento de residuos	Sistema de gestión de aguas servidas y residuos sólidos	
	Electrificación		Conexión a la red eléctrica nacional
			Mejora de redes viales
	Transporte	Vías para la integración y comercialización de productos locales	
	Telecomunicaciones	Servicios de telefonía e internet rural	
	Ordenamiento territorial	Acciones de reacondicionamiento territorial	
Desarrollo de capacidades y valor agregado a productos locales	Alfabetización productiva	Programas de alfabetización para el trabajo de acuerdo a la vocación productiva de la zona de influencia	
	Infraestructura productiva	Obras de apoyo a las actividades agropecuarias, forestales o de promoción turística, si corresponde.	
	Valor agregado a productos locales	Promoción industrial, acceso a mercados y formación de conglomerados	
	Asistencia técnica para comercialización	Acceso a mercados para distribución de sus productos.	

Este esquema se condice con las prioridades y líneas de acción contenidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N°.996 sobre constitución de los Fondos Sociales a partir de los ex fideicomisos. Su validación final se debe dar en un proceso participativo de formulación o actualización del Plan de Desarrollo Concertado o Presupuesto Participativo, de la jurisdicción local o regional que corresponda. La fase de sensibilización es la oportunidad para que la población internalice el convencimiento de que la inversión privada puede dar lugar no solo a generar empleo directo, sino a proveer los fondos para financiar el desarrollo integral.

6.3 Presupuesto requerido

Para el desarrollo de la estrategia y la ejecución del Plan de Sensibilización Social 2009 – 2010, de la Dirección de Asuntos Sociales y Post Privatización (DASP) se requiere un presupuesto de TRES MILLONES CIENTO SETENTITRES MIL QUINIENTOS SETENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES. (S/. 3'173,576.00); de los cuales, UN MILLON OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'812,928.00) corresponden al año 2009, quedando el saldo para su ejecución en el ejercicio 2010.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Sociales y Post Privatización

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

7. MARCO LÓGICO DEL PLAN

MARCO LÓGICO DEL PLAN DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS SOCIALES Y POST PRIVATIZACIÓN							
RESUMEN	INDICADORES (IVOs)	FUENTES	SUPUESTOS				
FIN U OBJETIVO SUPERIOR Contribuir a la consecución de un ambiente favorable y un clima propicio a la inversión privada en la zona de influencia del proyecto a promover.	La población de la zona de influencia, expresa su aprobación al Proyecto a promover, porque reconoce su importancia, considera que puede generar recursos para el desarrollo, el empleo e ingresos y no afecta su ecología y medio ambiente.	1) Actas de reuniones de coordinación con los dirigentes de la Comunidad. 2) Actas de la Asamblea Comunal comprendida en el área de influencia del Proyecto.	El GRP y/o GGLL coinciden con PROINVERSION, en la pertinencia y oportunidad de promover el proyecto de inversión privada.				
PROPOSITO Sistematizar las necesidades básicas identificadas en la población de las zonas de influencia y traducirlas en un programa de desarrollo económico sostenible elaborado participativamente con la población y Gobiernos Regionales y Locales.	Asambleas de representantes de la sociedad civil y dirigentes identifican y priorizan proyectos dirigidos a resolver sus necesidades sobre desnutrición, analfabetismo, agua, electrificación e infraestructura de apoyo. Estiman su presupuesto para el corto y mediano plazo.	Plan de desarrollo económico sostenible, programa de inversiones y proyectos de desarrollo social y productivo definido y validado por la población involucrada.	El GRP autoriza la intervención y acredita a los especialistas de PROINVERSION, para establecer los contactos con el gobierno regional o local que corresponda, así como con los dirigentes comunales comprendidos en la zona de influencia, para concertar las acciones que correspondan.				
RESULTADOS O COMPONENTES i) Diagnóstico socioeconómico de los Centros poblados del área de influencia directa (Línea de base). ii) Incorporación de proyectos de desarrollo económico sostenible para la zona de influencia en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) regional o local que corresponda. iii) Se define como política pública regional o local y estrategia de desarrollo, la promoción de la inversión privada nacional y extranjera.	<i>Descripción de metas por componente</i> Indicadores de una línea de base social definidos y diagnóstico socio económico de la zona de influencia elaborado. Programas y proyectos definidos y priorizados en forma participativa, que responden a la solución de los problemas sociales y de infraestructura. PROINVERSION apoya a la población y a GGRR y LL, en gestiones para el financiamiento de sus proyectos ante ministerios y otros organismos. Pronunciamiento de la comunidad y de las organizaciones sociales a favor de los proyectos promovidos por PROINVERSION.	<i>Monitoreo de metas físicas (avance)</i> Talleres y reuniones de trabajo de validación de diagnóstico con participación de involucrados. Registros. Proyectos de desarrollo económico sostenible incorporados al PDC regional o local. Citas con autoridades, oficinas y documentos que acrediten gestiones ante organismos públicos y privados Acta de acuerdos previos y de asamblea general comunal. Acuerdo de Consejo Regional o Local a favor de la inversión privada.	<i>Productos esperados</i> 1) Diagnóstico y línea de base social de la zona de influencia. 2) Acta o acuerdo expreso formalizado de autorización para la promoción del Proyecto (Acuerdo Social o Convenio Marco). Plan de desarrollo económico sostenible.				
ACTIVIDADES i) Primer acercamiento al lugar de los hechos para identificar actores y eventuales problemas. ii) Identificación de dirigentes y directiva de organizaciones sociales involucradas para organizar una base social de soporte a la promoción del proyecto. iii) Campaña comunicacional para sensibilizar a la población. iv) Desarrollo de talleres de difusión con medios de comunicación y dirigentes. v) Implementar estrategia de desarrollo inclusivo.	PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL PLAN <table border="1"> <tr> <td>NUMERO DE PROYECTOS</td> <td>SOLES</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>3,173,576</td> </tr> </table>	NUMERO DE PROYECTOS	SOLES	23	3,173,576	<i>Monitoreo de metas financieras (avance)</i> Rendiciones de cuentas Productos intermedios Productos finales Otros.	<i>Insumos para tareas específicas</i> Requerimientos de presupuesto, personal, bienes y servicios. Reportes de resultados de acuerdo al avance de metas físicas y financieras
NUMERO DE PROYECTOS	SOLES						
23	3,173,576						





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Sociales y Post Privatización

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

INDICE

Introducción	2
Primera parte: Lineamientos, Organización y Recursos Institucionales para Abordar el Tema Social	4
1. Finalidad	4
2. Objetivos	4
2.1 Objetivo general	4
2.2 Objetivos específicos	4
3. Marco Legal	5
4. PROINVERSIÓN: Guías para la acción institucional	5
4.1 Misión	5
4.2 Visión	5
4.3 Lineamientos Generales	6
4.4 Lineamientos Específicos de la DASP en el tema social	6
4.5 Funciones generales de la DASP	7
4.6 Tareas y actividades	8
4.7 Organización interna de la DASP	10
4.8 Procedimiento administrativo para la ejecución del Plan	11
Segunda parte: Caracterización y Estrategia de Desarrollo Inclusivo para Enfrentar los Problemas Sociales	12
5. Proyectos de inversión privada a intervenir	12
5.1 Proyectos comprendidos en el Decreto de Urgencia N° 047-2008	12
5.2 Proyectos no priorizados	12
5.3 Proyectos que requieren acompañamiento en el tema social	13
6. Desarrollo de la estrategia	13
6.1 Principales componentes de la estrategia	14
6.2 Matriz de programación social	15
6.3 Presupuesto requerido	16
7. Marco Lógico del Plan	17
INDICE	18

